



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Tlajomulco**  
 Gobierno Municipal

Secretaría General

SG/1018/2015/DAAS/P. A.

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 29 de junio del año 2015 en el desahogo del punto 5.9 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 105/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar por terminado en forma voluntaria y anticipada el contrato de comodato celebrado con "Fundación MTQ, A.C." de fecha 12 de septiembre del año 2012, relativo a la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que por conducto de la Sindicatura y con el auxilio de la Dirección de Patrimonio Municipal se lleve a cabo la recepción de la posesión material y jurídica de la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard Republica de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, junto con sus accesorios, obras y mejoras; en coordinación con el personal que designe el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco), donde se encuentra en ejecución el proyecto denominado Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI).

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración Específico con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco) para la retención de parte los donativos recaudados que se requieran para la conclusión de la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI), cuyo equipamiento y operación correrá a cargo del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco) únicamente con los donativos que han sido recaudados; sin que por ello se entienda por revocado el Convenio de Colaboración celebrado con dicho organismo público descentralizado municipal el día 05 de septiembre del año 2013, mismo que se ratifica en todos sus términos.

**CUARTO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban tanto el convenio de terminación en forma voluntaria y anticipada con la "Fundación MTQ, A.C.", como el Convenio de Colaboración Especifico a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, así como al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de ambos acuerdos de voluntades.

**QUINTO.-** Una vez celebrado el Convenio de Colaboración Especifico a que se refiere el resolutivo TERCERO del presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar las retenciones de parte de los donativos captados que se requieran para la conclusión de la construcción del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI) y a transferir dichos recursos a la o las partidas presupuestales correspondientes para financiar la terminación de la segunda etapa de edificación de dicho proyecto.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Dirección General de Obras Públicas para programar la ejecución de los trabajos para terminación de la segunda etapa de edificación Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual de (CENDI) que se construye en la fracción poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos, identificada como la manzana 18(M-18), etapa VI, en el clúster 22, ubicada sobre la calle Boulevard Republica de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán, en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe de esta municipalidad, realizando los ajustes que juzgue convenientes al proyecto y su presupuesto en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (DIF - Tlajomulco), así como se le faculta para contratar, solicitar y recibir garantías, supervisar, y en su momento, recepcionar y finiquitar dichos trabajos como una obra pública bajo las modalidades establecidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**SÉPTIMO.-** Notifiquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de junio del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERNESTO DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm